



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Expte. nº 060/2022

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 3618/2021

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “*Servicio de orientación jurídica para mujeres de la Comunidad de Madrid*”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: División de Contratación.
 - 2. Domicilio: calle O'Donnell, nº 50.
 - 3. Localidad y código postal: Madrid, 28009.
 - 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org.
 - 5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>.
 - 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 060/2022 (A/SER-040819/2021)

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: El presente contrato tiene por objeto proporcionar información, asesoramiento, atención, seguimiento y orientación jurídica gratuita a las mujeres residentes en la Comunidad de Madrid que así lo soliciten, sobre aspectos jurídicos relativos a todos los órdenes jurisdiccionales, especialmente, en el ámbito de familia, violencia de género, civil, penal, laboral, extranjería, fiscal y administrativo.
- c) División por lotes: no.
- d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, conforme al apartado 18 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- f) Admisión de prórroga: sí. Plazo incluida la prórroga: 4 años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
- h) Sistema dinámico de adquisición: no.
- i) CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos
- j) Compra pública innovadora: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, conforme al apartado 9 de la Cláusula 1 del PCAP:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945775123761937150004

- Oferta económica: 49 puntos.
- Criterios de calidad evaluables por aplicación de fórmulas: 51 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 247.420,80 euros.

5. Presupuesto base de licitación: base imponible: 112.464.00 euros; IVA (10%): 11.246,40 euros; importe total: 123.710,40 euros.

6. Garantías exigidas:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado I.V.A. excluido, conforme al apartado 14 de la Cláusula 1 del PCAP.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a)** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del PCAP.
- b)** Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional de acuerdo con el apartado 6 de la Cláusula 1 del PCAP.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- c)** Fecha límite de presentación: hasta el día 3 de enero de 2022.
- d)** Modalidad de presentación: licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
- e)** Admisión de variantes: no.
- f)** Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

9. Apertura de ofertas.

- a)** Descripción: apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas.
- b)** Fecha y hora: a las 12:00 horas del día 17 de enero de 2022. Los interesados en asistir de forma telemática a este acto, deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a contratacion@madrid.org con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.

10. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: sobre número 1: “documentación administrativa”, sobre número 2: “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática”.

11. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 33 y 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.



- 13.** El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.
- 14.** Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.
Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
- 15.** Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: No procede.
- 16.** Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
- 17.** Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
- 18.** Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

FECHA:

13 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 1652/2021, de 15 de julio)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

DESTINATARIOS:

– PERFIL DE CONTRATANTE.

